

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 12/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Nazareno Jesús CURARATTI, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 12/2011 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 12/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Análisis de Señales y Sistemas, al



Rectorado



alumno Nazareno Jesús CURARATTI, Legajo Nº 6679, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1714/2011

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior